

sujección a tipo.

Son dichos bienes:

1º.— Tres.— Vivienda de tipo 1, en la planta primera de 89,96 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por ciento, inscrita al tomo 419, libro 119, folio 30, finca 17.282, valorado en 5.272.260 pesetas.

2.— Cuatro.— Vivienda de tipo 2 de la planta primera, de 89,67 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por ciento. Inscrita al tomo 419, libro 199, folio 31, finca 17.283. Valorado en 5.255.460 pesetas.

3.— Cinco.— Vivienda del tipo 1, de la planta segunda, de 89,96 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por ciento. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 32, finca 17.284. Valorado en 5.272.260 pesetas.

4.— Seis.— Vivienda del tipo 2 de la planta segunda de 87,67 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por ciento. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 33, finca 17.285. Valorada en 5.255.460 pesetas.

5.— Siete.— Vivienda del tipo 1, de la planta tercera, de 89,96 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por ciento. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 34, finca 17.286. Valorada en 5.272.260 pesetas.

6.— Ocho.— Vivienda del tipo 2 de la planta tercera de 89,67 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por ciento. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 35, finca 17.287. Valorada en 2.255.460 pesetas.

7.— Nueve.— Vivienda del tipo 1, de la planta cuarta de 89,96 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por ciento. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 36, finca 17.288. Valorada en 5.272.260 pesetas.

8.— Diez.— Vivienda del tipo 2, en la planta cuarta de 89,67 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por ciento. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 37 finca 17.269. Valorada en 5.255.460 pesetas.

Todas estas fincas forman parte del edificio sito en Arnedo, en el Paseo de la Constitución nº 5.

Dado en Zaragoza, a 12 de junio de 1987.— El Secretario.

#### JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

*Sentencia*

IV.1026

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño doy fe: Que en el juicio de faltas número 174 del año 1986 por Orden Público seguido contra Zacarías Domínguez García se ha dictado con fecha 26 de mayo de 1987 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.— Que debo condenar y condeno a Zararías Domínguez García, como autor responsable de una falta consumada contra el orden público a la pena de multa de siete mil quinientas pesetas, con arresto sustitutorio de cuatro días en caso de impago, y reprensión privada, y al pago de las costas.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Zacarías Domínguez García cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Rioja, a 3 de junio de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

*Sentencia*

IV.1027

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.481 del año 1986 por lesiones atropello seguido contra Luis María Martínez Jiménez se ha dictado con fecha 19 de mayo de 1987 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.— Que debo absolver y absuelvo a Luis María Martínez Jiménez de la falta que se le imputa, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Luis María Martínez Jiménez cuyo paradero se ignora expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a dos de junio de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

*Cédula de citación*

IV.1028

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 936/85 sobre Daños en accidente de tráfico se cita a Robert Edvard Fischer cuya última residencia era c/ Asalto, nº 69-7º B de Zaragoza y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de parte comparezca ante este Juzgado a fin de asistir

a la celebración del indicado juicio, el día 7 de julio y hora de las 11,15, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 2 de junio de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

*Cédula de citación*

IV.1045

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 241/84 sobre Estafa se cita a Rogelio Ojeda Pazos cuya última residencia era c/ Talleres, nº 84, 3º de Barcelona y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para, que en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 7 de julio y hora de las 10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 2 de junio de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

*Cédula de citación*

IV.1046

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1569/84 sobre Lesiones y Hurto se cita a Emilia Fernández de la Rosa cuya última residencia era c/ Mayor, nº 90-3º de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio para que, en concepto de parte comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 14 de julio y hora de las 10,30 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 2 de junio de 1987.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.1047

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 735/85 sobre Daños Tráfico se cita a María Marcela Domingo Aranjuelo y a Pedro María Sáenz Torre Llorente cuya última residencia era Avda. de Madrid nº 140, Logroño y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio para que, en concepto de Partes, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 14 de julio y hora de las 11,45, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 2 de junio de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

*Cédula de citación*

IV.1048

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 653/85 sobre Amenazas se cita a Damián Pedro Vaquero cuya última residencia era Beneficencia, nº 13-1º-B de Logroño y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 14 de julio y hora de las 11,05, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 2 de junio de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

#### JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

*Sentencia*

IV.1015

Don Felipe Iglesias Focano, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 1.889 de 1985 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— Logroño a 18 de mayo de 1987.— Vistos en juicio oral y público por el Sr. D. Víctor Carrasco Pardiñas, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, acetal, el juicio de faltas nº 1.889-85 seguido por hurto, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Manuel Jiménez Mata, hijo de Francisca y Manuel y vecino de Logroño, calle Mayor nº 96-4º y Rafael Jiménez, nacido en Logroño y Carlos Jiménez Jiménez también natural y vecino de Logroño.— Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Jiménez Mata, Rafael Jiménez Jiménez y Carlos Jiménez Jiménez, de las circunstancias personales que constan en el encabezamiento, como autores de una falta del art. 587/1º del Código Penal y de cuya comisión aparecen responsables, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, y pago de costas por terceras e iguales partes cada uno.— Así por esta mi sentencia, en nombre de Su Majestad El Rey, la pronuncio, mando y firmo.— Víctor Carrasco.— Firmado."

Y para que conste a fin de notificar al penado Manuel Jiménez Mata,